



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 11 DE FEBRERO DEL 2019

En la Ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00 del lunes 11 de febrero de 2019, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sr. Ávila Cueva Rubén Darío, Sr. Castillo Gálvez Ángel Serafín, Sr. Corella Bravo Nelson Noelle, Ing. Coronel Molina María Alexandra, Prof. Duque Bustamante Gloria Luz América, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, Sr. Moyano Monar Geovanny Marceth, Sr. Rosero Enríquez Galo Aníbal, Sr. Solórzano Moreira Manuel Oliver, Lcda. Vega Velarde Sara Karelia e Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Alcalde Subrogante del Cantón Santo Domingo, declara instalada la Sesión Extraordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa la Ab. Karina Pamela Santos Guffanti, Secretaria Subrogante del Concejo Municipal.

ALCALDE SUBROGANTE. Muy buenos días compañeros Concejales, Medios de Comunicación, ciudadanía; señora Secretaria, sírvase constatar el Quórum reglamentario.

SECRETARIA. Muy buenos días señor Alcalde Subrogante, señoras, señores Concejales, me permito indicar señor Alcalde, que existe el quórum reglamentario, para llevar a efecto la presente Sesión de Concejo, en calidad de Extraordinaria.

ALCALDE SUBROGANTE. Muy bien, al existir el quórum reglamentario, se declara instalada la presente Sesión Extraordinaria de Concejo, señora Secretaria proceda a dar lectura al Orden del Día.

SECRETARIA. Inmediatamente me permito dar lectura al Orden del Día **para ésta SESIÓN EXTRAORDINARIA de CONCEJO MUNICIPAL, a realizarse en el Salón Legislativo, el día de hoy LUNES 11 DE FEBRERO DE 2019**, a las 09h00, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento, Análisis y Resolución de la Reforma a la Ordenanza que establece la Jubilación Patronal de los Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santo Domingo.- Segundo Debate; 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución del trámite que contiene el Proyecto de Ordenanza para el Fomento, Desarrollo y Fortalecimiento de la Economía Popular y Solidaria en el Cantón Santo Domingo.- Primer Debate; 3.- Conocimiento y Resolución para Designar en calidad de Subrogante, un Representante del Concejo Municipal, para que integre el Consejo Cantonal de Planificación del GAD Municipal de Santo Domingo; 4.- Conocimiento y Resolución para Designar en calidad de Subrogante, un Representante del Concejo Municipal, para que integre el Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo -EPMAPA-SD; 5.- Conocimiento y Resolución para Designar en calidad de Subrogante, un Representante del Concejo Municipal, para que integre el Comité de Concesiones, conforme lo estipula la Ordenanza que Regula el Uso, Funcionamiento y Administración de los Mercados Municipales y Funcionamiento de las Ferias en el Cantón Santo Domingo; y, 6.- Conocimiento de la Resolución de Alcaldía GADMSD-R-RQP-2019-44, referente a la Segunda Reforma al Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio Económico del año 2019. Hasta ahí señor Alcalde Subrogante, el Orden del Día.





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 11 DE FEBRERO DEL 2019

ALCALDE SUBROGANTE. Señora Secretaria, dé lectura al primer punto del Orden del Día.

1.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LA JUBILACIÓN PATRONAL DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO.- SEGUNDO DEBATE.

ALCALDE SUBROGANTE. En conocimiento el primer punto del Orden del Día, el señor Rubén Ávila, tiene la palabra.

CONCEJAL SR. RUBÉN ÁVILA. Señor Alcalde Subrogante, compañeras y compañeros Concejales, compañera Secretaria de Concejo, compañeros Servidores, Trabajadores y Empleados del Municipio, ciudadanía en general, muy buenos días; para mí, realmente es placentero poder mocionar este primer punto del Orden del Día, toda vez que vivimos momentos bastante desesperantes, dentro del proceso político y económico de nuestro País, hoy en día cuando definitivamente estamos viendo que servidores públicos se quedan sin empleo, más de ciento cincuenta mil plazas de trabajo han sido suprimidas, hoy en día cuando los sectores estratégicos, como la Empresa Pública de Telecomunicaciones, las Empresas Públicas de Electricidad quieren ser feriadas al mejor postor; hoy día, nosotros le garantizamos en este segundo debate, a nuestros compañeros Trabajadores, les garantizamos un futuro digno de vida, hoy para mí es un verdadero honor, señor Alcalde Subrogante, compañeros todos, mocionar este primer punto del Orden del Día, es por esto señor Alcalde y de una u otra manera, de esta forma, con esta moción, presentar mi inconformidad, frente al desacierto que este Gobierno tiene; Mociono que este Concejo Municipal, acogiendo los informe Técnicos Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación, y de Planificación y Presupuesto, APRUEBE, en Segundo Debate, la Reforma a la Ordenanza que establece la Jubilación Patronal de los Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santo Domingo. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde Subrogante.

ALCALDE SUBROGANTE. Hay una moción presentada señores Concejales, ¿tiene apoyo?, tiene respaldo, votación Ordinaria señora Secretaria.

SECRETARIA. Iniciada la votación Ordinaria señoras, señores Concejales, por favor sus votos, ¿señor Alcalde?; señor Alcalde, por Unanimidad de los presentes, queda aprobado el primer punto del Orden del Día.

RESOLUCIÓN: GADMSD-RQP-SE-334-2019-02-11-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, acogiendo los Informes Técnicos, Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación, y de Planificación y Presupuesto, APROBAR, en Segundo Debate, la Reforma a la Ordenanza que establece la Jubilación Patronal de los Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santo Domingo.



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 11 DE FEBRERO DEL 2019

ALCALDE SUBROGANTE. Segundo punto del Orden del Día, por favor.

2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE QUE CONTIENE EL PROYECTO DE ORDENANZA PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO.- PRIMER DEBATE.

ALCALDE SUBROGANTE. En conocimiento el segundo punto del Orden del Día, tiene la palabra la Ing. Alexandra Coronel.

CONCEJALA ING. ALEXANDRA CORONEL. Muchas gracias, muy buenos días señor Alcalde Subrogante, Ing. Raúl Quezada, buenos días compañeros, compañeras Concejales, a los compañeros del Municipio, la Prensa, la Ciudadanía; este punto es muy importante, por cuanto sabemos que desde el GAD Municipal, tenemos que siempre Desarrollar la parte económica de Santo Domingo y sobre todo, considerando que los actores de la Economía Popular y Solidaria, es una economía reconocida en la Ley, es así que también considero que varios puntos podrían intervenir para poder incrementar en esta Ordenanza, para si bien es cierto apoyar tanto a actores de la economía popular y solidaria, como a las MIPYMES, que sabemos que para los actores de la economía popular y solidaria les regulariza la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, y el fortalecimiento lo da el IESS, pero qué importante que desde el GAD Municipal, podamos acoger a todos estos actores y que podamos impulsar y apoyarles obviamente considerando ya desde el territorio de Santo Domingo, normalmente conocemos una Ordenanza, es con ese objetivo de darle más prioridad y más apoyo a estas personas. Desde ese punto, pues señor Alcalde Subrogante, Compañeros Concejales y Concejales, Mociono que este Concejo Municipal, resuelva SUSPENDER el punto N° 2, que dice: "Conocimiento, Análisis y Resolución del trámite que contiene el Proyecto de Ordenanza para el Fomento, Desarrollo y Fortalecimiento de la Economía Popular y Solidaria en el Cantón Santo Domingo.- Primer Debate"; a efectos de que regrese a las Comisiones de Legislación, Planificación y Presupuesto, y de Igualdad y Género, para su Análisis pertinente. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde Subrogante.

ALCALDE SUBROGANTE. Hay una moción presentada, ¿tiene apoyo?, tiene respaldo, votación Ordinaria señora Secretaria.

SECRETARIA. Inmediatamente señor Alcalde Subrogante, iniciada la votación Ordinaria señoras, señores Concejales, por favor sus votos, ¿señor Concejal Nelson Corella?

CONCEJAL SR. NELSON CORELLA. Mi voto en contra.

SECRETARIA. Señor Alcalde Subrogante, me permito indicar que con diez (10) votos a favor y un (1) voto en contra del señor Concejal Nelson Corella, queda Suspendido el segundo punto del Orden del Día.

RESOLUCIÓN: GADMSD-RQP-SE-334-2019-02-11-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, con diez (10) votos a favor y un (1) voto en contra del señor Concejal Nelson Noelle Corella Bravo,





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO**
SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 11 DE FEBRERO DEL 2019

SUSPENDER el punto N° 2, “*Conocimiento, Análisis y Resolución del trámite que contiene el Proyecto de Ordenanza para el Fomento, Desarrollo y Fortalecimiento de la Economía Popular y Solidaria en el Cantón Santo Domingo.- Primer Debate*”; a efectos de que regrese a las Comisiones de: Legislación, Planificación y Presupuesto, y de Igualdad y Género, para su Análisis pertinente.

ALCALDE SUBROGANTE. Señora Secretaria, dé lectura al siguiente punto del Orden del Día.

3.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN PARA DESIGNAR EN CALIDAD DE SUBROGANTE, UN REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE INTEGRE EL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO.

ALCALDE SUBROGANTE. En conocimiento éste punto del Orden del Día, tiene la palabra el compañero Sr. Galo Rosero.

CONCEJAL SR. GALO ROSERO. Señor Alcalde Subrogante buenos días, señora Secretaria, compañeros, público presente; moción que este Concejo Municipal, designe al señor Nelson Noelle Corella Bravo, en calidad de Delegado Subrogante, para que integre el Consejo Cantonal de Planificación del GAD Municipal de Santo Domingo, en virtud de la Licencia concedida a la Dra. Norma Isabel Ludeña Maya, Delegada por parte del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria celebrada el 31 de julio de 2014. Hasta ahí mi moción.

ALCALDE SUBROGANTE. Hay una moción presentada, ¿tiene apoyo?, tiene respaldo, votación Ordinaria señora Secretaria.

SECRETARIA. Iniciada la votación Ordinaria, para la Designación en calidad de Delegado Subrogante, al Representante del Concejo Municipal, en el Consejo Cantonal de Planificación del GAD Municipal, señoras, señores Concejales, por favor sus votos, señor Rubén Ávila, a favor, ¿señor Alcalde Subrogante?; me permito indicar que por Unanimidad de los presentes, queda designado en calidad de Representante del Concejo Municipal, para que integre el Consejo Cantonal de Planificación, Subrogante, el señor Nelson Corella, Concejel del Cantón.

RESOLUCIÓN: GADMSD-RQP-SE-334-2019-02-11-03. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, DESIGNAR al señor Nelson Noelle Corella Bravo, en calidad de Delegado Subrogante, para que integre el Consejo Cantonal de Planificación del GAD Municipal de Santo Domingo, en virtud de la Licencia concedida a la Dra. Norma Isabel Ludeña Maya, Delegada por parte del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria celebrada el 31 de julio de 2014.

ALCALDE SUBROGANTE. Siguiendo punto del Orden del Día, señora Secretaria.

4.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN PARA DESIGNAR EN CALIDAD DE SUBROGANTE, UN REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 11 DE FEBRERO DEL 2019

QUE INTEGRE EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO –EPMAPA-SD.

ALCALDE SUBROGANTE. En conocimiento el cuarto punto del Orden del Día, tiene la palabra la Dra. Lourdes Flores.

CONCEJALA DRA. LOURDES FLORES. Buenos días compañero Alcalde Subrogante, compañeras, compañeros Concejales, ciudadanía que nos acompaña en el Salón Legislativo, tengan todos muy buenos días; sabemos que la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, debe desarrollar diariamente actividades de suma importancia para prestar buenos servicios a la ciudadanía, tomando en cuenta y en consideración a esta actividad diaria que no puede paralizarse y que el Concejo Municipal tiene un Delegado en el Directorio de la EPMAPA-SD, siendo que nuestra Delegada Titular, la compañera Ing. María Elisa Jara, está haciendo uso de una Licencia sin remuneración, porque está de Candidata, es necesario, es imperante que se nombre la persona que le va a reemplazar mientras dure la licencia de la compañera María Elisa Jara. En estas circunstancias hemos considerado que la compañera Karelía Vega, podría reemplazarle; por lo que me permito mocionar, que este Concejo Municipal, Designe a la Lcda. Sara Karelía Vega Velarde, en calidad de Delegada Subrogante, para que integre el Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo EPMAPA-SD, en virtud de la Licencia concedida a la Ing. María Elisa Jara Ruiz, Delegada por parte del Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria celebrada el 27 de marzo de 2017. Hasta ahí mi moción señor Alcalde Subrogante, señora Secretaria, compañeros Concejales.

ALCALDE SUBROGANTE. En consideración la moción presentada, señores Concejales, ¿tiene apoyo la moción?, tiene respaldo, votación Ordinaria señora Secretaria.

SECRETARIA. Iniciada la votación Ordinaria, señoras, señores Concejales, por favor sus votos, ¿señor Alcalde?; por unanimidad de los presentes, señor Alcalde Subrogante, queda aprobado el cuarto punto del Orden del Día.

RESOLUCIÓN: GADMSD-RQP-SE-334-2019-02-11-04. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, DESIGNAR a la Lcda. Sara Karelía Vega Velarde, en calidad de Delegada Subrogante, para que integre el Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo EPMAPA-SD, en virtud de la Licencia concedida a la Ing. María Elisa Jara Ruiz, Delegada por parte del Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria celebrada el 27 de marzo de 2017.

ALCALDE SUBROGANTE. Siguiente punto del Orden del Día, señora Secretaria.

5.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN PARA DESIGNAR EN CALIDAD DE SUBROGANTE, UN REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE INTEGRE EL COMITÉ DE CONCESIONES, CONFORME LO ESTIPULA LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO**
SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 11 DE FEBRERO DEL 2019

DE LOS MERCADOS MUNICIPALES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS FERIAS EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO.

ALCALDE SUBROGANTE. Está en conocimiento el punto del Orden del Día, señores Concejales, tiene la palabra el compañero Geovanny Moyano.

CONCEJAL SR. GEOVANNY MOYANO. Muchas gracias, Santo Domingo buenos días, compañeros de la Prensa, también gracias por estar aquí, compañeros Trabajadores del Municipio, de igual forma, compañeras y compañeros Concejales, muy buenos días; en este momento que justamente mi querida Doctora, nos informó de la salida de varios compañeros Concejales, este tema también está del señor Concejal Luis Cirilo Tituaña, él también está buscando el continuar en la Administración, para poder seguir trabajando, la ciudadanía es quien tratará este tema más a fondo y ver si continúa o no; en este caso hemos visto la valía de un profesional, de un compañero y felicitaciones; por eso mociono señor Alcalde Subrogante, que este Concejo Municipal, Designe al señor Ángel Serafín Castillo Gálvez, en calidad de Delegado Subrogante, para que integre el Comité de Concesiones conforme lo estipula la Ordenanza que regula el Uso, Funcionamiento y Administración de los Mercados Municipales y Funcionamiento de las Ferias en el Cantón Santo Domingo; en virtud de la Licencia Concedida al Lcdo. Luis Cirilo Tituaña Pullas, Delegado por parte del Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2016. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde Subrogante.

ALCALDE SUBROGANTE. Hay una moción presentada señores Concejales, ¿tiene apoyo?, tiene respaldo, votación Ordinaria señora Secretaria.

SECRETARIA. Iniciada la votación Ordinaria señoras, señores Concejales, por favor sus votos, ¿señor Alcalde Subrogante?; por unanimidad de los presentes, queda aprobado el quinto punto del Orden del Día.

RESOLUCIÓN: GADMSD-RQP-SE-334-2019-02-11-05. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, DESIGNAR al señor Ángel Serafín Castillo Gálvez, en calidad de Delegado Subrogante, para que integre el Comité de Concesiones conforme lo estipula la Ordenanza que Regula el Uso, Funcionamiento y Administración de los Mercados Municipales y Funcionamiento de las Ferias en el Cantón Santo Domingo; en virtud de la Licencia Concedida al Lcdo. Luis Cirilo Tituaña Pullas, Delegado por parte del Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2016.

ALCALDE SUBROGANTE. Siguiendo punto del Orden del Día, señora Secretaria.

6.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA GADMSD-R-RQP-2019-44, REFERENTE A LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019.

ALCALDE SUBROGANTE. Bien vamos a pedir al compañero Ing. Geovanny Garófalo,



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 11 DE FEBRERO DEL 2019

Subdirector de Presupuesto, para que nos dé una explicación de la Reforma que se hizo, por favor.

ING. GEOVANNY GARÓFALO, SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO. Muy buenos días señor Alcalde Subrogante, señores Concejales, compañeros Técnicos Municipales, ciudadanía en general; la Dirección Financiera preparó el Segundo Proyecto de Reforma al Presupuesto Prorrogado que rige para el Ejercicio Económico del año 2019, dentro de sus carpetas señores Concejales, se encuentra el listado de obras de infraestructura que se encuentran financiadas mediante órdenes de cambio, órdenes de trabajo y contratos complementarios que son requeridos con la finalidad de cumplir con el objetivo, por el cual fue planteada la realización de este tipo de obras; adicionalmente, se está incorporando el valor de 112.000,00 USD, destinados para financiar una Consultoría mediante la cual se efectuaría la Contratación del Servicio de Recolección de Desechos Sólidos, durante el tiempo que se establezca en la misma Consultoría. El monto total de la Reforma, bordea el valor de 1'114.952,11 USD, mismos que su gran porcentaje, que el 80% de esta Reforma, como les comentaba, estaba destinado o está destinado para financiar órdenes de cambio, órdenes de trabajo y contratos complementarios en concordancia con el Art. 89 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Eso es lo que les puedo explicar señores Concejales y señor Alcalde Subrogante, de pronto, ante alguna inquietud, estoy presto para poder responderles, gracias.

ALCALDE SUBROGANTE. Tiene la palabra la compañera la Dra. Lourdes Flores.

CONCEJALA DRA. LOURDES FLORES. Gracias, tengo una inquietud, no es mucho tiempo que ha transcurrido desde que se aprobó, para que el señor Alcalde, realice una ampliación del Contrato de la Recolección de Basura, que está para dos años más, eso ya se aprobó; pero no entiendo que ahorita se vaya a hacer una Consultoría sobre el mismo tema, si ya está el Contrato dado, no entiendo eso, por favor si me podrían explicar.

ALCALDE SUBROGANTE. A ver, la Ley pide qué se haga esa Consultoría para poder contratar, tener estudio, no se contrató por falta de ese estudio, entonces, por eso es que hoy se está haciendo ese estudio para que se pueda contratar nuevamente en los dos años, ya con otra empresa o con la misma. No sé, tal vez alguna explicación más a eso, por favor. Gracias.

ING. GEOVANNY GARÓFALO, SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO. Sí, efectivamente señor Alcalde, lo que se hizo es una prórroga al Contrato del Servicio de Recolección de Desechos Sólidos; pero, la Consultoría que nosotros vamos a contratar es un requisito indispensable, es un estudio para la contratación definitiva de la Empresa que va a hacer la Recolección de Desechos Sólidos, señora Concejala, no para la ampliación, sino ya para la contratación definitiva, la ampliación no necesita ningún tipo de estudio, porque continuamos con el servicio, pero lo que sí necesitamos es esa consultoría, para la contratación definitiva, puede ser con la misma empresa o con la empresa que designe el Sistema Nacional de Contratación Pública.





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**

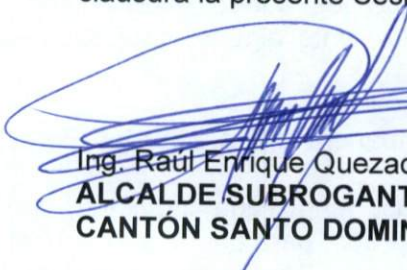


SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 11 DE FEBRERO DEL 2019

CONCEJALA DRA. LOURDES FLORES. Yo me quedo con la duda, porque si ya están contratados los dos años que continúan, entonces si se hace un estudio para la Contratación definitiva, o sea para cuánto tiempo.

ALCALDE SUBROGANTE. Es la prórroga, en la prórroga no tenemos que presentar ningún estudio, pero sí cuando se vaya a contratar, eso demora mucho tiempo los estudios, por eso es que eso se contrata; por eso no se pudo contratar con la Empresa nueva, simplemente se hizo la prórroga de los dos años. Bueno en todo caso, cualquier inquietud, la información está abierta de todos, esto no tenemos nada oculto, ustedes pueden pedir como Legisladores toda la información para beneficio y tranquilidad de todos y cada uno, Lourdesita, y completamente en razón, porque todo esto tenemos que tener las cosas muy claras para saber qué estamos haciendo, así que este era el último punto del Orden del Día, muchas gracias; el día jueves tenemos otra sesión de Concejo, ya la Ordinaria, normalmente así que quedan invitados, cualquier cosa en algunos eventos que se van a hacer estamos invitando por intermedio de los chat, por favor acompañar cada uno de Ustedes, muchas gracias, declaro clausurada la Sesión.

SECRETARIA. Por disposición del señor Alcalde Subrogante, siendo las 09h36, se clausura la presente Sesión Extraordinaria de Concejo, muchísimas gracias.


Ing. Raúl Enrique Quezada Patiño
**ALCALDE SUBROGANTE DEL
CANTÓN SANTO DOMINGO**


Ab. Karina Pamela Santos Guffanti
**SECRETARIA SUBROGANTE
DEL CONCEJO MUNICIPAL**